

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DE ELABORACIÓN DEL ARROZ

ASISTENTES

UNIADE-PYMEV

Flor Lanero
Pablo Albendea
Moisés Tornadijo
ASESOR:
Jesús Pérez

CC.OO.

Rafael Moreno
Manuel Villarán
Francisco González
José Vargas
Antonio Alonso
Juan D. Puigvert
Asesor:
José Vte. Canet

UGT

Sergio Giménez
José Fco. Peris
Felipe de Iraola
Pedro Cantarero
Asesor:
Rosario Benitez
Yovana Sancho

En Valencia, siendo las 11:30 horas del 13 de julio de 2017, y en los locales de UNIADE-PYMEV, reunidos, por una parte la representación empresarial y por otra la representación de los trabajadores que se citan al margen, con motivo de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias de Elaboración del Arroz, para continuar con la negociación de dicho convenio.

Ambas partes manifiestan haber alcanzado el siguiente **principio de acuerdo:**

Vigencia: 4 años (2017, 2018, 2019 y 2020)

Plus 4º turno: Se acuerda que el Plus cuarto turno sufrirá en 2017 los incrementos generales del convenio, siendo para 2018, 80€, para el 2019, 85€ y para el 2020, 90€. A partir de 2021, este Plus se actualizará en base a los incrementos salariales de los convenios futuros.

Incremento salarial: Para todos los conceptos salariales del convenio, se acuerdan los siguientes incrementos:

- Para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, el incremento salarial será el correspondiente al IPC real de cada uno de los años más 0,25%. En el caso de IPC negativo se tomará para esta revisión un valor de IPC igual a 0%.
- Para cada uno de los cuatro años de vigencia del convenio se establece un incremento provisional del 1%. En ningún caso habrá devolución de los salarios percibidos como provisionales ni éstos servirán de base para el cálculo de las tablas definitivas del año en curso ni del siguiente.

Licencias no retribuidas (Artículo 24º): Se considerarán permisos no retribuidos en los siguientes supuestos:

a) Aquel trabajador o trabajadora que solicite este permiso por enfermedad o accidente grave de familiares o personas que convivan con el trabajador o trabajadora cuando haya agotado el permiso retribuido de hasta 15 días ininterrumpidos, podrá cogerse los días necesarios de periodo vacacional siguiente a la fecha del incidente, previo acuerdo con la empresa o causando baja en la Seguridad Social durante dicho periodo.

c) Al trabajador que lo solicite a fin de realizar el examen oficial para la obtención del carné de conducir o DNI previo aviso de 10 días a la empresa.

d) Para la realización de fecundación asistida, previo aviso de 72 horas a la empresa.

Póliza de seguro (Artículo 45º): Se acuerda actualizar las cantidades del seguro colectivo de vida accidente y enfermedad:

- Por fallecimiento e invalidez permanente: 12.583€
- Incapacidad absoluta: 17.616€
-

Estas cantidades sufrirán el incremento actual del convenio para 2017 y los posteriores incrementos del convenio colectivo.

Protocolo de acoso: Se acuerda incluir el protocolo de acoso que se ha intercambiado en las últimas reuniones siendo obligatorio para todas las empresas con representación de los trabajadores y trabajadoras que no tuvieran ningún protocolo en este sentido, y sirviendo como recomendación al resto.

Las partes se emplazan para la ratificación y redacción definitiva del convenio en base a este preacuerdo para el día 27 de julio de 2017 a las 11:00h.

Se adjunta a la presente acta Anexos conteniendo manifestaciones de ambas partes.

Se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, firmando un miembro de cada organización en prueba de conformidad.

UNIADÉ-PYMEV

CC.OO. 

U.G.T. 



A/A MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DE ELABORACIÓN DEL ARROZ

DE: UGT FICA Y CCOO INDUSTRIA

Valencia 13 de julio de 2017

Manifestación de parte.

Queremos manifestar que el compañero Pedro Cantarero Luque miembro de esta mesa negociadora por parte de UGT y trabajador de Herba Ricemills S.L.U. ha sido despedido el día 4 de julio de 2017, tras una situación de persecución sindical en el centro de Algemesi.

Por todo ello en estos momentos la parte sindical se encuentra en una situación difícil de mantener, ya que estamos en plena negociación del convenio colectivo. En esta circunstancias UGT FICA y CCOO Industria queremos que conste en acta esta manifestación de parte y se procederá en función de la legalidad vigente ante una conducta antisindical por parte de la mencionada empresa.

Sin más, atentamente

Firmado Miembros de UGT y CCOO de la Mesa